

Acta número 116 ciento dieciséis de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 15:21 quince horas con veintiún minutos del día de su fecha, en el recinto oficial de sesiones de la Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la presidencia del Presidente Municipal JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Erika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez, Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez.

El Secretario General C. Norberto Venegas Iñiguez, informó que se tiene un oficio de parte del Regidor C. Alfonso González Gutiérrez, donde solicita que se le justifique su inasistencia por cuestiones personales; conforme lo dispone el Artículo 51 Párrafo Primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum de 16 Múncipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 29 veintinueve de septiembre de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

#### "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

PRIMERO: Se autorice apoyar a la H. Asociación de Fútbol de Tepatitlán, A.C., con la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto: 209 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

**IV.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:**

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 78.79 m2 setenta y ocho punto setenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,626 cuatro mil seiscientos veintiséis, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**V.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:**

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 1,745.17 m2 mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,627 cuatro mil seiscientos veintisiete, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**VI.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice revocar y dejar sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento Número 854-2012/2015, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2015, que corresponde a los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, en el sentido de que no acreditaron la propiedad con documento idóneo sobre la afectación realizada con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio.**

**VII.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 1,552.92 m2 mil quinientos cincuenta y dos punto noventa y dos metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora Rosa Bertha Estrada Franco, por motivo de la construcción de los carriles centrales del circuito interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 5386 cinco mil trescientos ochenta y seis de fecha 21 de Abril del año 1982 pasada ante la Fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público número 3 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno Y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**VIII.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que

PRIMERO: Se autorice celebrar el contrato de Adendum al contrato de obra pública N° OPM-CONT-TEP-197/11, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por la otra parte la empresa denominada Grupo Constructor PERSE, S.A. DE C.V.

SEGUNDO: Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**IX.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice ejecutar las siguientes obras:

- Domo deportivo, en la Unidad Deportiva Hidalgo.
- Segunda Etapa de la Casa de la Cultura Pegueros.
- Complemento del cruce Avenida López Mateos y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II y Boulevard Acatic, y Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II.

**II.-** A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de Integrantes de este H. Ayuntamiento el anterior orden del día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio.

**III.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

**PRIMERO:** Se autorice apoyar a la H. Asociación de Fútbol de Tepatitlán, A.C., con la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO:** Se autorice erogar dicha cantidad del proyecto: 209 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este apoyo ya había sido autorizado en las reprogramaciones de la Sesión anterior, pero no se había autorizado que se pagara dicho apoyo al igual como el último punto agendado, sólo se habían hecho las reprogramaciones. Esta solicitud es para el apoyo de construcción de las oficinas que ya están funcionando junto a la unidad del Pipón, ya en la inauguración estuvieron algunos Regidores en la inauguración. No es para la Tercera División, es para la Asociación de Fútbol de Tepatitlán, A.C.

El Regidor C. Enrique Gutiérrez Becerra, comentó que es apoyarlos con los gastos que han tenido porque solamente de las aportaciones que dan los clubes deportivos a cerca del resello de las credenciales, una cuota mínima que dan es con lo que se mantienen y viven, entonces no tienen lo suficiente para pagar esto, han conseguido también por otro lado con empresarios para que les ayuden a construir, pero es mucha la deuda y están ayudando a que tengan bien su lugar y den un mejor servicio, aunque falta muchas cosas. Ahorita que se menciona la Tercera División quiere hacer mención que todavía queda una deuda con el señor Dolores González como de 10 mil pesos para ver si la siguiente Administración se pone al corriente, pero sí aclarar que este apoyo es para la Asociación de Fútbol de Tepatitlán.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 859-2012/2015

**PRIMERO:** Se autoriza apoyar a la H. Asociación de Fútbol de Tepatitlán, A.C., con la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza erogar dicha cantidad del proyecto: 209 MUNICIPIO SOLIDARIO A LAS NECESIDADES SOCIALES, partida 445 AYUDA SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.

**IV.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 78.79 m2 setenta y ocho punto setenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,626 cuatro mil seiscientos veintiséis, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que este punto es similar a los que se aprobaron en la Sesión anterior referente a reconocer la cantidad de metros de afectación de estas personas con el Circuito Interior. Se presentan hoy porque hasta el día de hoy presentaron la documentación que corresponde y que aprueba que esa es la cantidad de metros cuadrados que tienen afectación y fueron cotejados con la escrituras. En este punto se trata de 78.79 m2, del señor Gonzalo Pérez Mayoral.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 860-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación 78.79 m2 setenta y ocho punto setenta y nueve metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,626 cuatro mil seiscientos veintiséis, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho

la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2, de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**V.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que:**

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 1,745.17 m2 mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,627 cuatro mil seiscientos veintisiete, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es en el mismo sentido que en el punto anterior, aquí serían 1,745.17 m2, del señor Gonzalo Pérez Mayoral.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 861-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación 1,745.17 m2 mil setecientos cuarenta y cinco metros cuadrados, realizada al inmueble del señor Gonzalo Pérez Mayoral, por motivo de la construcción de los carriles centrales del Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 4,627 cuatro mil seiscientos veintisiete, de fecha 30 de Enero del año 2013, pasada ante la Fe de la Maestra en Derecho

la Licenciada Gabriela García Medel, Notario Público Número 2 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente Administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, tal como lo prevé el artículo 179, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**VI.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice revocar y dejar sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento Número 854-2012/2015, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2015, que corresponde a los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, en el sentido de que no acreditaron la propiedad con documento idóneo sobre la afectación realizada con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio.**

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en este punto hubo una discrepancia en lo que se presentó respecto a sus escrituras de las personas mencionadas y en cuanto a la cantidad de afectaciones, no coincide lo que se afectó con el restante de los metros cuadrados que mencionan las escrituras y como están todos los nombres, consideraron que hasta que se corrija, tal vez fue problema técnico, hacer un levantamiento en el lugar y revisar porqué no coincide la cantidad de metros con el restante, entonces consideran que en lugar de que esto pueda causar consecuencias más grave, porque saben que hay otros predios más de la misma familia Aldrete, que aunque no tenga que ver con el Circuito Interior, sí tienen que ver con donaciones anticipadas y que puede enredarse más esto, entonces el área jurídica de Obras Públicas propone que este acuerdo quede sin efecto hasta en tanto coincida o se haga un levantamiento físico y no sólo la información que hay en Catastro, entonces se cree conveniente que se deje son efecto en acuerdo anterior hasta que se tenga el levantamiento topográfico de cada uno de los predios.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que si ya lo habían revisado en Comisión y se había autorizado la Sesión pasada, ¿hasta cuándo se dieron cuenta de que estaba mal o quién lo revisó o cómo es que se dieron cuenta?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que la cantidad de metros de afectación es correcta, pero no coincide sumando la cantidad de afectación con lo que presentan en las escrituras no coincide, o son más o son menos pero debe de coincidir las dos cosas, entonces va a ser un problema de las escrituras.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, preguntó si no se revisó antes de la sesión pasada.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que a ellos sólo les hicieron llegar las escrituras, el Municipio sabe la cantidad de metros de afectación pero no coinciden esos, entonces seguramente o está mal alguna escritura, se tendría que ir al historial para ver dónde está el error, si se deja así entonces sería un problema porque no es la cantidad real, saben que ellos están construyendo un centro comercial y ya vendieron muchos predios antes de que cambiara el Código que está vigente, entonces es un asunto complicado porque desde que se dio la primer donación hay que ver porque es el mismo paño, porque se tomaron a cuenta de futuras urbanizaciones y ya hubo fraccionamiento; entonces, ahora que se hace el Circuito se supone que ya todo queda cerrado de todos los predios, pero no puede quedar cerrado porque como ya es la última parte de los terrenos que tienen ellos, al final si se cometió un error en las donaciones anticipadas, entonces se está recorriendo ese error y como ya no hay más terreno, hasta ahorita se está dando cuenta de que está faltando o está sobrando. Por eso se propone que se revoque ese acuerdo hasta en tanto se revisen todas las escrituras y el historial de esos predios, la cantidad de afectación que pueda tener y así en su momento el Ayuntamiento pueda tomar una decisión para ver cuánto se les va a deber a los Aldrete, porque sí se les va a deber mucho y sin tomar en cuenta el Circuito Interior, como esto se puede sumar a esos errores pues se prefiere revocar hasta que todo coincida.

La Regidora C. Miriam Guadalupe González González, señaló que le queda muy claro el motivo por el cual se va a desagendar; en lo personal y no quisiera que fuera de esa manera y pensar mal de que a raíz del enojo o disgusto de parte de ellos, se les vaya a arreglar algo que no se les deba de arreglar, no quiere que se caiga en esa parte.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que eso no va a pasar, ya se sabe la cantidad de metros para afectar, el Municipio tiene firmado el derecho de vía, el derecho de paso, absolutamente todo. Saben que es una familia de varios hermanos y cada uno piensa diferente, pero no tiene nada que ver con eso.

La Regidora C. Mónica Alejandra Martínez Barba, comentó que en la Sesión pasada se aprobaron también unas afectaciones de unas personas que no venía nada en los expedientes porque esas personas no estaban y se les estaba reconociendo, a pesar de que ellos no vinieron, no había escrituras ni nada, sí se les reconoció que se les había afectado, porque era de acuerdo a las cuentas catastrales, y hasta venía una hoja ahí; supone que en este caso sucede lo mismo y ellos presentaron información y todo, porque con ellos sí venía su expediente; entonces, alguien que no ha venido, que no presentaron escrituras, que no presentaron documentación y se les reconoció la afectación ¿cómo resulta ahora que a ellos son se les va a reconocer la afectación?, entonces al otro también hay que revocar porque no presentaron ninguna información porque se fueron directamente a las cuentas catastrales.



El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no es lo mismo, a los Aldrete se les debe mucho terreno de cuando ellos hicieron las donaciones por anticipado para futuras urbanizaciones, con ningún otro propietario sucedió eso, no hay ningún otro que esté en ese caso, de hecho los Aldrete es la excepción de todos los demás, porque son a los únicos que habían hecho donaciones para futuras donaciones y hasta que se dio el Circuito Interior surgieron más, es el caso de la familia de Anda, familia de Loza, y demás, pero eso surgió a raíz de la Avenida, pero anteriormente en el historial los Aldrete ya donaron más de lo que la ley pide y sin contar con la Avenida. Ahora con el nuevo Código Urbano dice que el terreno de las avenidas principales el Municipio debe de tomárselo en cuenta o pagárselo; entonces sino se hace un corte desde la donación, como es un solo paño y no coincide con las cuentas de metros, pero no se sabe exactamente cuánto se les debe porque no coincide con los metros que aparecen en las escrituras.

La Regidora C. Mónica Alejandra Martínez Barba, comentó que ese acuerdo era sólo para reconocer lo que se les afectó por el Circuito Interior, el reconocerles las donaciones o lo que hubieran hecho antes, eso es otra cosa. Este acuerdo es para revocar únicamente donde reconocen lo que se afectó en el Circuito y ya las donaciones es aparte y ya la próxima Administración lo verá, porque ya por el tiempo no se puede hacer nada, entonces ya no se les va a reconocer que se les afectó y preguntó que realmente con cuánto fue con lo que se les afectó, o sea, se reconocen a todos los demás pero a ellos no.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que le repite que los metros cuadrados de la afectación saben perfectamente cuáles fueron, lo que no se sabe es el saldo que se le debe a la familia y con eso se va a enredar más, eso no es ser responsable, hay que hacer lo mejor posible, que así se deje y en su momento se haga el corte desde los años 80' que es cuando empezaron con las donaciones.

Siendo las 15:40 quince horas con cuarenta minutos, se retira de la presente Sesión la Regidora C. Erika Margarita Hernández Orozco.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría de 15 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio, con 13 votos a favor y 2 votos en contra de las Regidoras CC. Mónica Alejandra Martínez Barba y Graciela García Ramírez; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 862-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza revocar y dejar sin efectos el Acuerdo de Ayuntamiento Número 854-2012/2015, de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2015, que corresponde a los señores Miguel Eduardo, Ricardo, Jorge Arturo, José Luis Alfonso todos de apellidos Aldrete Barba, así como a los señores Luis Eduardo

Luna Ríos y Luis Guillermo Aldrete Fernández, en el sentido de que no acreditaron la propiedad con documento idóneo sobre la afectación realizada con motivo de la construcción de los carriles centrales de la Avenida Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio.

**VII.-**Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que

PRIMERO.- Se autorice reconocer la afectación 1,552.92 m2 mil quinientos cincuenta y dos punto noventa y dos metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora Rosa Bertha Estrada Franco, por motivo de la construcción de los carriles centrales del circuito interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 5386 cinco mil trescientos ochenta y seis de fecha 21 de Abril del año 1982 pasada ante la Fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público número 3 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno Y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que es el mismo sentido que los anteriores, son 1,552.92 m2, de la señora Rosa Bertha Estrada Franco.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 863-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza reconocer la afectación 1,552.92 m2 mil quinientos cincuenta y dos punto noventa y dos metros cuadrados, realizada al inmueble de la señora Rosa Bertha Estrada Franco, por motivo de la construcción de los carriles centrales del circuito interior Su Santidad Juan Pablo II, en este Municipio, lo anterior se acredita según escritura pública número 5386 cinco mil trescientos ochenta y seis de fecha 21 de Abril del año 1982 pasada ante la Fe del Licenciado Cayetano Casillas y Casillas, Notario Público número 3 de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Lo anterior debido a que la presente administración se encuentra legalmente impedida para transmitir algún bien de dominio privado durante los

últimos seis meses de la Administración Pública Municipal tal como lo prevé el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 88 de la Ley del Gobierno Y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.

**VIII.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que**

**PRIMERO:** Se autorice celebrar el contrato de Adendum al contrato de obra pública N° OPM-CONT-TEP-197/11, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por la otra parte la empresa denominada Grupo Constructor PERSE, S.A. DE C.V.

**SEGUNDO:** Se faculte a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esta solicitud, como ya lo había comentado en más de una vez en la Sesión de Ayuntamiento, es la ampliación al Adendum a la misma empresa que está construyendo el Acueducto, que serían también otras dos obras más complementarias, que es la obra de toma, es decir arreglar las compuertas de la presa, y la otra la primera etapa del Acuaférico; son aproximadamente \$15'000'000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), que es el techo financiero para las dos obras complementarias. Decir que la contraparte de esta parte de la obra es el crédito que se tiene con BANOBRAS, que ya se había sesionado en una reunión extraordinaria. la ampliación para poder disponer de ese dinero 90 días, esa es la parte que sería el Municipio lo que le corresponde aportar, la CONAGUA, de hecho, hoy estuvo aquí en Tapa el Delegado de la CONAGUA, el director del CEA del Estado e hicieron una visita física; se fueron muy sorprendidos con una grata sorpresa de que ya están casi terminadas las obras, aunque sea físicamente ya se ve todo terminado, faltan algunos detalles solamente, entonces una parte de esos casi \$35'000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), la casi mitad se va a destinar para terminar el Acueducto y la otra parte a la obra de toma y al Acuaférico. Se sabe que el 24 de agosto se debió de haber terminado esa obra y por la falta de esos recursos que van a llegar de la CONAGUA y también lo que se detuvo un tanto el crédito no fue posible que se terminara el día 24 de agosto, entonces hay un convenio que se tiene que firmar, una prórroga con fecha anterior que sería del día 22 para que esa prórroga se pueda autorizar, la CONAGUA tiene conocimiento de ello, entonces aquí la propuesta es que sea un Adendum una modificación donde se incluye la obra de toma la primera etapa de Acuaférico que se aplique al mismo contrato original del Acueducto que sería a la empresa PERSE con fecha de 31 de diciembre, ojo, al 31 de diciembre se tendría que terminar la obra civil parte de la obra es la prueba y puesta en marcha, es decir que esté funcionando, que se hagan las pruebas de la tubería y que se haga lo que se tengan que hacer para funcionar, posiblemente va a ser necesario en su momento una la prueba

por dos meses para la puerta en marcha pero eso ya no es dinero simplemente el tiempo que debe de tener para que la obra esté funcionando, entonces es al 31 de diciembre donde tiene que terminarse lo que falta que Acueducto, la Obra de toma y la primera etapa del Acuaferico. Comentó que en la parte del Acuaferico de acuerdo a la información técnica que se tiene no alcanza esa obra para llegar hasta la Avenida Carnicerito que lo ideal es que llegue a esa Avenida para que puedan apagarse más del 50% de los pozos que están en la Cabecera Municipal y que pueda ser viable el echar andar el Acueducto, esto ya sería una decisión que tomará la próxima administración que solo faltarían alrededor de \$6´000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.), para llegar hasta Carnicerito y que puedan apagar ahora si la mayoría de los pozos de la Cabecera Municipal y puedan echar andar el Acueducto. Entonces esta propuesta es la ampliación y aquí nos estamos basando al techo financiero de la CONAGUA no hay otra más, es por eso que obedece esta propuesta y esa cantidad de recursos y a la fecha que se va a terminar esto.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que revisando el contrato solo ahí se habla de un 30% de anticipo de la asignación presupuestal de una sola exhibición en varias exhibiciones preguntó si nada más es lo que se está acordando un 30%. Está en la cláusula primera en el 10.5, porque lo demás del contrato solo habla de en si lo que se va a llevar a cabo el contrato.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que se sabe que se va a ir ejecutando de acuerdo al recurso que hay disponible, cada año se hace un anexo del recurso que hay comprometido con CONAGUA y que el Municipio tendrá que poner su contraparte, es un anticipo por cada una de esas etapas, no es un anticipo por el total de la obra, si no se tendría que haber dado el 30% de casi \$500´000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), pues no se podría dar, entonces es el porcentaje del anexo que se le está haciendo para este año para el 2015 porque se va a terminar en el 2015. Parte de esos anticipos de hecho ya se dieron es un recurso que esta ejercido en la obra ya esta realizado lo que falta de ejercer es lo que falta del crédito y lo que falta de la Comisión Nacional del Agua que son los otros \$15´000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del Municipio a esa obra.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, señaló que en el contrato no maneja fechas de que se amplía ni nada, bueno a lo que le estuvo leyendo no Maneja ahí, o no sabe dónde viene porque en las cláusulas solo viene lo del 30% pero no de la ampliación.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que en las reglas de operación da paso y lo marca, todo recurso que está llegando hay reglas de operación se hay que apegarse a ellas, no lo dice ahí pero si lo dice la regla de operación de la APAZU dice como se debe administrar el dinero en que porcentaje, los anticipos, en que parte es a precio alzado, en que parte no, entonces eso lo marca la regla de operación y la Ley de Obra Pública.

La Regidora C. Mónica Alejandra Barba Martínez, comentó que si entonces la ampliación es por lo que queda del año, ella supone y pregunta a los abogados si le podrían explicar, pero se supone que en un contrato si –yo- voy ampliar un

contrato de una relación laborar que tengo con una persona pues si viene especificado hasta que tiempo, cantidad y todo bien especificado es su pregunta.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que es un Adendum, es una ubicación de un contrato original, en ese Adendum se está contemplando la obra de toma y la primera parte del acuaferico y la parte que falta del acueducto, es por eso que se está modificando el contrato original de la regla de operación y ahí está remitiendo a las normas, leyes, que tenga que ver de acuerdo al programa APAZU.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, preguntó si este contrato paso por Sindicatura o por Comisión.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que ninguno se paso por ninguna Comisión, se pasa por manera directa, ya está el visto bueno de la supervisión, quien es también que marca la Ley de que debe haber una supervisión externa. La empresa debe saber qué es lo que está aceptando y bajo qué condiciones porque saben que el dinero no va a estar en la misma fecha. Hay muchas cosas que no se ven reflejadas porque no va a estar el dinero en la misma fecha y se va a llevar al contrato original y a las reglas de operación.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, señaló que en virtud de ello, quisiera sugerir algo, no quisiera como ter un error por hacerlo a quema ropa como el que sucedió con el tema del terreno de los Aldrete, pues ya no van a estar para enmendarlo, entonces que sea la próxima Administración, que se haga cargo de ello, puesto que ellos van a tener el tiempo para analizarlo detenidamente en la Comisión correspondiente, es su sugerencia que se mande a comisión, no votarlo en contra para no perjudicar el proceso, no afectar con los seis meses que no se podría volverlo a someterlo a votación; pero tampoco aprobarlo tan a quemarropa, le parece un tanto delicado aprobarlo así.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, reiteró que cuando inició su intervención en este punto, el contrato se venció el 24 de agosto; entonces la próxima administración no podrá tomar ninguna decisión porque no puede firmar ningún contrato anterior al mes de septiembre, ellos empiezan a partir del primero de octubre, y es algo que ellos no pueden tomar ninguna decisión al respecto, nosotros sí, se está solicitando una prórroga el día 22 de agosto, y la razón es de que no había recursos, que llegó tarde lo del crédito y es por eso que se está presentado en esta forma, sino se habría terminado esa obra mucho antes, incluso desde el mes de abril. Entonces si esto se quedara así, les van a dejar la tarea de rescindir un contrato con la empresa, entonces regresar los recursos federales, porque eso la empresa no se va a quedar con los brazos cruzados, porque no es un asunto de él, es un asunto que no tuvo los recursos, entonces cree que se puede complicar esto aún más. Lo que están proponiendo va en salud de la misma obra, en garantizar que los recursos que vienen en camino se les dé certeza y que se van a tener que invertir hasta el 31 de diciembre de este mismo año, si se regresa a una comisión, no le ve que más tengan que analizar, ahorita va el 89%, esa obra se va a quedar al 90%, es un

10% lo que queda, cree que lo que está, es lo que se requiere para garantizar que se pueda terminar la obra y que esté funcional, porque si no, pueden terminar el acueducto y no necesitan ni siquiera los 30 millones, con menos se termina, y de que no sirva el agua en los tanques, entonces por eso se está proponiendo la obra de toma y el acuaférico, porque si no, de nada nos sirvió esos 500 millones de pesos; por eso se está proponiendo en ese sentido, porque es una decisión que tiene que tomar ahorita, porque se venció ese contrato en esta Administración, no en la futura, la futura no podrá tomar una decisión que no les corresponde a ellos.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, comentó que lo que tiene de información y lo que ha escuchado de explicación es que las cláusulas del contrato supuesto no se refieren más que a la modificación de los anticipos, no tiene ningún otro tema relacionado con la obra que incluye o a qué se refiere el integrar el recurso que se consiguió adicional a la toma del Acueducto, la modificación de cláusulas para los pagos de anticipos, ¿todo lo demás dónde queda?

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que esto los lleva al contrato y lo deberían de conocer al 100%. Puso un ejemplo (el anexo 2015 dice que son 100 millones de pesos que se van a ejercer este año, pero no significa que van a mandar la CONAGUA los 100 millones de pesos al día siguiente, entonces según el recurso o las ministraciones que se van presentando, pero al final de cuentas, al final del ejercicio fiscal no se puede pasar de ese porcentaje de anticipo de todas las ministraciones que se fueron dando, entonces si hubieran llegado los 100 millones que dice la CONAGUA que iban a aportar más el Municipio, si se junta todo pues se tendría que dar un anticipo de por lo menos el 25%, teniendo en cuenta el anexo del presente año; sin embargo, no llegó el recurso ni el Federal en una sola exhibición, ni el Municipal se pudo poner en una sola exhibición, por lo tanto no se puede dar el 25% de lo que se tiene planeado para todo el año) Entonces se fueron dando los anticipos a la empresa de acuerdo al programa que se tenía o a las estimaciones que se iban presentando, si llegaban 20 millones, se daba el anticipo y en cuanto se ejerce si no hay recurso, se amortiza el anticipo, y así se fue dando. Por eso es un Adendum, es un anexo al contrato original y también tiene que ver no nomás con los anticipos sino con los recursos ejercidos este 2015, saben que en este año llegó un recurso que debió haber llegado el año pasado, aunque se ejerció este año, corresponde al año 2014, entonces como ha estado llegando en partes pues los obliga a estar modificando los anticipos porque no llegan en una sola exhibición. Hoy estuvo el Regidor C. Enrique Vargas Soto como Coordinador de la Comisión de Entrega-Recepción, con el Presidente Municipal Electo, el Director de Obras Públicas y el Síndico Municipal y tienen conocimiento de todo esto que se está presentando en la Sesión de Ayuntamiento.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio; recayendo el siguiente:

## A C U E R D O # 864-2012/2015

**PRIMERO:** Se autoriza celebrar el contrato de Adendum al contrato de obra pública N° OPM-CONT-TEP-197/11, que celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco y por la otra parte la empresa denominada Grupo Constructor PERSE, S.A. DE C.V.

**SEGUNDO:** Se faculta a los Representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana, José Isabel Sánchez Navarro, Norberto Venegas Íñiguez y Mario Franco Barba, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**IX.-Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, para que se autorice ejecutar las siguientes obras:**

- Domo deportivo, en la Unidad Deportiva Hidalgo.
- Segunda Etapa de la Casa de la Cultura Pegueros.
- Complemento del cruce Avenida López Mateos y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II y Boulevard Acatic, y Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, recordó que en la Sesión pasada se aprobaron unas reprogramaciones, entre las cuales estaban estas obras, pero no se autorizó la ejecución, solamente se reprogramó el dinero para ello. El domo deportivo es para las ventanas, porque las que están ahorita son más estéticas y no protegen mucho del agua. La segunda es para obras complementarias que faltan en la segunda etapa de la Casa de la Cultura de Pegueros porque todavía va haber una tercera etapa que es el equipamiento, ya para que quede funcional y sobre todo el auditorio. La siguiente son obras complementarias para el Circuito Interior, como ven ahora que funcionan algunos semáforos y en algunas partes si se quiere dar vuelta a la izquierda no se puede porque no se han retirado los camellones en caso de la López Mateos, son el complemento del cruce Avenida López Mateos y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II y Boulevard Acatic, que es donde no se construyeron los carriles centrales, se tiene que hacer unas mejoras ahí en donde choca el camellón, y Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II. La petición es que se autorice a Obras Públicas para que ejecuten las obras.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, preguntó si eso ya se hizo.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que sólo una parte, lo de González Carnicerito ya se puso el concreto, en la López Mateos hay que quitar el camellón y arreglar al igual que en el Boulevard Acatic, casi pegado al Núcleo de la Feria.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración el presente punto tal y como se presenta en el Orden del Día. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de 16 Munícipes presentes de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edificio; recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 865-2012/2015

ÚNICO.- Se autoriza ejecutar las siguientes obras:

- Domo deportivo, en la Unidad Deportiva Hidalgo.
- Segunda Etapa de la Casa de la Cultura Pegueros.
- Complemento del cruce Avenida López Mateos y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II, Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II y Boulevard Acatic, y Avenida José González Carnicerito y Circuito Interior Su Santidad Juan Pablo II.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 16:14 dieciséis horas con catorce minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Solemne, tendrá verificativo el miércoles 30 treinta de septiembre del año 2015 dos mil quince, a las 19:00 horas, en el recinto oficial de la Explanada de la Plaza Morelos, de esta Ciudad, con de la motivo de la Toma de Protesta del Ayuntamiento 2015-2018; firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
C. Jorge Eduardo González Arana

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez

El Síndico:

\_\_\_\_\_  
C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

\_\_\_\_\_  
C. Mónica Alejandra Barba Martínez

\_\_\_\_\_  
C. Fernando Plascencia Iñiguez

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Gutiérrez Becerra

\_\_\_\_\_  
C. Carmen Leticia Mora de Anda

\_\_\_\_\_  
C. Erika Margarita Hernández Orozco

\_\_\_\_\_  
C. Octavio Navarro Castellanos

\_\_\_\_\_  
C. Teresa Franco Ochoa

\_\_\_\_\_  
C. Luis Manuel Martín del Campo B.

\_\_\_\_\_  
C. Miriam Guadalupe González G.

\_\_\_\_\_  
C. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
C. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
C. Enrique Vargas Soto

La presente hoja, página 3,372 tres mil trescientos setenta y dos y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del Acta número 116 ciento dieciséis, de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de septiembre del año 2015 dos mil quince.

Conste

El Secretario General

\_\_\_\_\_  
C. Norberto Venegas Iñiguez